FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO, ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: SUMINISTRO DE 5 ORDENADORES PERSONALES (PCs) PORTÁTILES PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (AEI), creada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, es un organismo con personalidad jurídica propia adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU).

A iniciativa del MCIU, la Agencia completará en abril de 2019 su traslado a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58, bis), de Madrid, desde su ubicación actual en el Paseo de la Castellana 162 de Madrid.

Debido al cambio de sede, y a la propia autonomía del Organismo, ya no se suministra por Ministerio alguno PCs portátiles para trabajo fuera de los puestos fijos establecidos, ni soporte de mantenimiento a los mismos. Sin embargo, las necesidades de la AEI respecto a estos elementos se ha incrementado debido por una parte, a la necesidad de los mismos para el personal que tenga que desplazarse fuera de la nueva sede de la Agencia por reuniones diversas, circunstancia que se ha hecho más frecuente desde que la sede del Ministerio y la de la Agencia no es la misma, y por otra, debido a que la actual normativa obliga a llevar a cabo ciertos procedimientos de forma exclusivamente electrónica, pero con concurrencia de personas localizadas en distintas sedes (por ejemplo, licitaciones electrónicas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Pública, con asistencia obligatoria de un representante de la Abogacía del estado y de la Intervención Delegada del Organismo).

Por otra parte, el personal directivo de la Agencia está sujeto a la posibilidad de realizar diversos viajes por trabajo, siendo imprescindible la utilización de un ordenador personal portátil para poder seguir realizando las tareas habituales a ellos encomendadas, así como el conveniente contacto con todos sus colaboradores y subordinados, que permita el intercambio de ficheros y documentos entre los mismos.

Con objeto de satisfacer las necesidades de trabajo en movilidad se requiere portátiles de la gama de ultraligeros con conectividad 4G. Por la necesidad de trasladarse entre la AEI y otras sedes del Ministerio, al ser ultraligero se reduce el peso y tamaño del equipo facilitando su transporte. Por otra parte, el que el ordenador cuente con 4G es útil en caso de que sea necesario conectarse a una red de este tipo durante los distintos desplazamientos.

FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 05/05/2019 16:38:45
El documento consta de un total de 7 folios. Folio 1 de 7 - Código Seguro de Verificación: 1046328-45559674.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

Además, debido a que han transcurrido tres años desde que se publicara el acuerdo marco de 2/2016, y en este tiempo la tecnología ha avanzado y tanto los distintos software actuales así como la tecnología de internet actual requieren de más memoria virtual para funcionar con todo su potencial, por lo que dada la escasa memoria RAM que viene por defecto en todos los ordenadores ofertados (4 GB), se decide ampliarla por otros 4 GB más hasta un total de 8 GB a un precio final de 30€ sin IVA.

Se considera también adecuado ampliar el periodo de garantía de dos a cuatro años por un precio de 65€ sin IVA debido a que el ordenador pasará por muchas manos y no se puede garantizar su salvaguarda en todo momento.

El disco de estado sólido (ssd) ofrece una mayor robustez y durabilidad frente a los discos duros. Su capacidad de 128GB se considera adecuada para el uso que se va a dar al ordenador, dado que tras cada uso se procederá a borrar los archivos temporales y documentos que se hayan podido guardar liberando así la memoria para cada nuevo uso.

El lector de chip certificado con la norma x509 v3 es útil para leer las tarjetas de personal de la AEI con su certificado electrónico lo que ayudará a dotar de más seguridad al equipo.

OBJETO:

El objeto del contrato es el suministro de 5 ordenadores portátiles ultraligeros con 4G LENOVO ThinkPad L480 con las siguientes características:

- Intel core i5-7200u a 2.5 GHz con 2 núcelos
- 4GB de memoria RAM DDR4-SODIMM
- Pantalla LED 14” 1366x768
- Tarjeta gráfica Intel hd Graphics 620 con 4GB dedicados
- 1 salida HDMI
- 4 puertos USB 3.0 o superior
- Lector de tarjetas de memoria
- 128GB de SSD
- Tarjeta de red 802.11 b/g/n y caudal superior
- Tecnología 4G
- Webcam incorporada
- Lector de DNI electrónico incorporado
- Batería recargable con capacidad 4.500 mAh

FIRMADO
FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 05/05/2019 16:38:45
El documento consta de un total de 7 folios. Folio 2 de 7 - Código Seguro de Verificación: 1046328-45559674.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

Además, se requiere la compra simultánea de 5 licencias de sistema operativo Windows 10 PRO, 5 ampliaciones de memoria RAM y 5 ampliaciones de garantía básica de 2 años, todos ellos elementos adicionales a la adquisición de los ordenadores portátiles.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL MODELO:

Los cinco ordenadores que se ofertan dentro de esa categoría cuentan las siguientes características:

Modelo	LENOVO ThinkPad L480	INSYS N7240BU-4G	HP Probook 430 G3 4G	HP Probook 430 G4	HP ProBook 440 Notebook4G
Procesador	**Intel core i5-7200u a 2.5 GHz con 2 núcleos**	Intel I3-7100U a 2.4 GHz con 2 núcleos	Intel I3-6100U a 2.4 GHz con 2 núcleos	Intel core I3-7100U a 2.4 GHz con 2 núcleos	Intel I3-8130U a 2.2 GHz con 2 núcleos
Memoria RAM	**4GB ampliable hasta 32GB**	**4GB ampliable hasta 32GB**	4GB ampliable hasta 16GB	4GB ampliable hasta 16GB	**4GB ampliable hasta 32GB**
Pantalla	LED de 14" 1366x768	LED de 14" 1366x768	Anti-Glare LED-backit HD de 13.3" 1366x768	LED de 13.3" 1366x768	**HD SVA BackLite anti-glare LED 14" 1366x768**
Tarjeta gráfica	**Intel hd Graphics 620 con 4GB dedicados**	INTEL HD620 con 1GB dedicado	**Intel hd Graphics 620 con 4GB dedicados**	**Intel hd Graphics 620 con 4GB dedicados**	**Intel hd Graphics 620 con 4GB dedicados**
Puertos	**1 HDMI, 4 USB (4 min. 3.0), lector de tarjetas de memoria, lector de DNIe**	1 HDMI, 3 USB (2 min. 3.0), lector de tarjetas de memoria	1 HDMI, 1 VGA, 3 USB (2 min. 3.0), lector de tarjetas de memoria	1 HDMI, 3 USB (2 min. 3.0), lector de tarjetas de memoria	1 HDMI, 1 VGA, 3 USB (3 min. 3.0), lector de tarjetas de memoria
Disco duro	**128GB ssd**	**120GB ssd**	**128GB ssd**	**128GB ssd**	**128GB ssd**
Conexiones	**802.11 b/g/n o caudal superior, ethernet RJ-45, tecnología 4G, bluetooth**	802.11 b/g/n, ethernet RJ-45, tecnología 4G, bluetooth	**802.11 b/g/n o caudal superior, ethernet RJ-45, tecnología 4G, bluetooth**	**802.11 b/g/n o caudal superior, ethernet RJ-45, tecnología 4G, bluetooth**	**802.11 b/g/n o caudal superior, ethernet RJ-45, tecnología 4G, bluetooth**
Precio	491€ + IVA	464.38€ + IVA	370.05€ + IVA	369.23€ + IVA	341.49€ + IVA

FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 05/05/2019 16:38:45
El documento consta de un total de 7 folios. Folio 3 de 7 - Código Seguro de Verificación: 1046328-45559674.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

Haciendo una comparativa entre todos los ordenadores portátiles ofertados en el AM 2/2016 para este tipo de artículo (060000 ORDENADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO CON 4G) resulta que el ordenador que en conjunto reúne las mejores características es LENOVO ThinkPad L480, destacando por ser el único que ofrece la mejor configuración en cuanto al procesador y a los puertos.

Se justifica, por tanto, la necesidad de este ordenador (Portátil ultraligero con 4G. LENOVO ThinkPad L480), aparte de ser el que mejor características presenta en conjunto, por sus buenas capacidades de conexión tanto por Wi-Fi como por red móvil 4G para su uso en movimiento por el edificio así como en los desplazamientos entre la AEI y otras sedes del Ministerio. La conexión HDMI permite conectarse a los proyectores de las salas de reuniones así como a las distintas pantallas de televisión del edificio de la AEI. El mayor número puertos USB (y todos de alta velocidad) en comparación con sus competidores permiten trabajar con más dispositivos externos como discos duros portátiles, ratones o memorias USB. La webcam integrada permite las videoconferencias. La robustez y durabilidad del disco de estado sólido (ssd) es una garantía frente a fallos en comparación con los discos duros (hdd). Además, el portátil elegido cumple en una sola máquina todos los requisitos descritos anteriormente que las demás máquinas ofertadas solo ofrecen parcialmente.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

No procede

ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

No procede

FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 05/05/2019 16:38:45
El documento consta de un total de 7 folios. Folio 4 de 7 - Código Seguro de Verificación: 1046328-45559674.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

FIRMADO
FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 05/05/2019 16:38:45
El documento consta de un total de 7 folios. Folio 5 de 7 - Código Seguro de Verificación: 1046328-45559674.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

IMPORTE (inferior a 18.000€ + IVA, según Instrucciones de AM 2/2016):

REFERENCIA	CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
02.06.01.00.0006	Portátil ultraligero con 4G. LENOVO. LENOVO ThinkPad L480.	**5**	2.455,00	21	515,55€	**2.970,55€**
02.06.02.00.0014	Licencia Sistema Operativo. Windows 10. PRO.	**5**	625,00€	21	131,25€	**756,25€**
02.06.03.00.0006	Ampliación memoria RAM (GB). 4. LENOVO ThinkPad L480.	**5**	150,00€	21	31,50€	**181,50€**
02.06.04.00.0006	Garantía básica adicional 2 años. LENOVO ThinkPad L480.	**5**	325,00€	21	68,25€	**393,25€**
TOTAL			3.555,00€	21	746,55€	**4.301,55€**

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito otros contratos con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen los 18.000€ + IVA.

Por último, cabe señalar que la necesidad de este contrato es puntual u ocasional, sin que haya podido ser objeto de planificación a largo plazo al no poderse prever de manera anticipada, habida cuenta de que la prestación objeto del contrato no tiene naturaleza recurrente que responda año a año a la misma necesidad, ni un carácter continuado o sucesivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será de **30 días hábiles**, a contar desde la formalización del contrato.

El pago, una vez que se haya hecho efectiva la recepción de los elementos solicitados, se realizará mediante transferencia bancaria, con un abono único**,** previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 620** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2019	3.555,00€	746,55€	4.301,55€
TOTAL ANUALIDADES	**3.555,00€**	**746,55€**	**4.301,55€**

TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA.** La elección de este procedimiento se justifica debido a que el Acuerdo Marco 02/2016 establece en sus Instrucciones que por debajo de los 18.000€ +IVA, no se procederá a una segunda licitación. En este caso, el contrato basado se adjudicará en principio seleccionando la oferta de menor precio en el lote correspondiente, que estará integrada tanto por el precio del producto principal, como por el de los complementos que en su caso sean necesarios para satisfacer las necesidades del organismo interesado.

Sin embargo, cuando la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del organismo, como es el caso del presente expediente, será necesario incorporar, junto a la propuesta de adjudicación, una memoria justificativa que indique los requisitos imprescindibles para el organismo destinatario, así como para cada

FIRMADO
FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 05/05/2019 16:38:45
El documento consta de un total de 7 folios. Folio 6 de 7 - Código Seguro de Verificación: 1046328-45559674.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

oferta con precio inferior a la propuesta, explicación del incumplimiento que la invalida para satisfacer las necesidades de dicho organismo. Dichas justificaciones y explicaciones han sido puestas de manifiesto tanto en el apartado de la presente memoria justificativa "ANTECEDENTES Y NECESIDAD" como en el apartado "JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL MODELO".

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el AM 2/2016, y habida cuenta de que se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio en relación con las necesidades imprescindibles de la Agencia Estatal de Investigación, es la de la empresa **LENOVO SPAIN, S.L.**, con **NIF: B84225507**, se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar

FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 05/05/2019 16:38:45
El documento consta de un total de 7 folios. Folio 7 de 7 - Código Seguro de Verificación: 1046328-45559674.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011